

Informe Final de Gestión

Periodo Mayo 2008 a Junio 2009

Ana Isabel Gómez De M.

30 de junio, 2009

Índice General

| | Pág. |
|--|-------------|
| I. Presentación..... | 1 |
| II. Resultados de la Gestión | 1 |
| Antecedentes..... | 1 |
| Labor sustantiva de la Dirección Ejecutiva..... | 3 |
| Cambios en el entorno durante el período de gestión..... | 4 |
| Principales logros alcanzados durante la gestión..... | 5 |
| Estado Actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones de la Auditoría Interna y de algún órgano de control externo | 12 |

I. Presentación

El presente informe se refiere a la gestión realizada por la Dirección Ejecutiva del Comité del Fideicomiso Agropecuario, durante el proceso de finiquito del Contrato de fideicomiso de FIDAGRO, según lo establecido en la Ley 8634 del Sistema de Banca para el Desarrollo y por la Contraloría General de la República en los Oficios N° 04114 y N° 04944. El período de gestión corresponde al comprendido entre el 08 de mayo 2008 y el 30 de junio del 2009.

Debo indicar que este informe es una adición al entregado con fecha 21 de mayo 2008 al Presidente del Comité, Ing. Román Solera Andara, a raíz de la publicación de la Ley 8634 del Sistema de Banca para el Desarrollo, el cual comprendió la labor realizada durante el período 16 de noviembre 2007 al 07 de mayo 2008. (Anexo 1)

Este informe se presenta en cumplimiento del artículo 12 de la Ley General de Control Interno No. 8292 y lo establecido en las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, publicada en La Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2005.

II. Resultados de la gestión

Antecedentes

La Ley 8147 publicada en el Alcance No.81 a La Gaceta No. 216 del 9 de noviembre del 2001 creó el Fideicomiso para la Protección Agropecuario para pequeños y medianos productores (FIDAGRO), con el objetivo fundamental de comprar y readecuar las deudas de los productores agropecuario afectados por

fenómenos naturales y de mercado y que cumplieran con una los requisitos establecidos en el artículo 1 de esta ley.

En el artículo 10 de la Ley 8147 se crea el Comité del Fideicomiso como órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería, con personalidad jurídica instrumental, con el fin de que realizara una serie de funciones necesarias para lograr la compra y readecuación de deudas de los productores, que cumplieran con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El Comité del Fideicomiso Agropecuario cumplió sus funciones de conformidad con la Ley 8147, sus reformas y Reglamento, hasta la entrada en vigencia de la **Ley 8634 “Sistema de Banca para el Desarrollo”, publicada en La Gaceta 87 del miércoles 7 de mayo del 2008**, debido a que en su capítulo 8, artículo 56 inciso c, derogó la Ley 8147 de creación de FIDAGRO y del Comité del Fideicomiso Agropecuario.

Por tal motivo, a partir de la publicación de la mencionada Ley, el Comité del Fideicomiso Agropecuario de conformidad con lo establecido en el Transitorio I de la Ley 8634 y a lo indicado por la **Contraloría General de la República (CGR) en sus oficios N° 04114 y N° 04944**, se avocó a la realización de las acciones propias de la etapa previa al finiquito del Contrato de Fideicomiso, así como a dar respuesta a los recursos de amparo interpuestos por los arroceros, fruticultores y apicultores, contra el Comité, el Ministro de Agricultura y Ganadería y el Banco Crédito Agrícola de Cartago.

De acuerdo con lo establecido en el Transitorio I de la Ley 8634, previo al proceso de finiquito se debería realizar una auditoria externa contratada bajo los lineamientos de la Contraloría General de la República (Oficio N°05143).

Los resultados de esta auditoria fueron presentados a la Contraloría General de la República por los auditores externos contratados (Castillo Dávila y Asociados) y remitidos por la CGR al fiduciario mediante el Oficio N° 04437 donde indica además que se proceda a la realización de acciones para lograr el finiquito del Contrato del Fideicomiso Agropecuario.

Este proceso si bien estuvo a cargo del fiduciario, se realizó en coordinación con el Comité del Fideicomiso, el cual operó con una estructura mínima permitiéndole “colaborar con el fiduciario para la buena marcha del proceso de finiquito”, según lo establecido por la Contraloría General de la República (Oficio N° 04944).

Al concluirse este proceso, se da por concluida la labor del Comité del Fideicomiso, como órgano público, por lo que procedo a presentar el informe final de mi gestión como Directora Ejecutiva- Proceso de Finiquito, que comprende el período 08 de mayo del 2008 al 30 de junio 2009.

Labor sustantiva de la Dirección Ejecutiva

Las funciones desarrolladas por la Dirección Ejecutiva durante el Proceso de Finiquito del Contrato de Fideicomiso FIDAGRO, se enmarcan en lo establecido en el **Transitorio I de la Ley 8634** y en lo indicado por la Contraloría General de la República en los siguientes oficios, los cuales se adjuntan en el Anexo 2:

N° 04114: *“Indicaciones al Fideicomiso para la Protección y el Fomento Agropecuario para Pequeños y Medianos Productores (FIDAGRO), con el propósito de implementar efectivamente el Fideicomiso Nacional para el Desarrollo (FINADE), creado de conformidad con la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo”*

N° 04944: mediante el cual se da respuesta a varias preguntas relacionadas con el funcionamiento de FIDAGRO y del Comité del Fideicomiso Agropecuario.

N° 11132: Se atiende consulta sobre el destino del superávit del Comité del Fideicomiso Agropecuario.

De conformidad con lo anterior, la labor de la Dirección Ejecutiva se orientó a realizar todas las acciones propias del proceso de finiquito y a darle seguimiento a todo el proceso en estrecha colaboración con el Fiduciario, de manera que se realizara de la forma más clara y transparente posible.

Además se realizaron todas las labores administrativas y técnicas propias de la Unidad Técnica del Comité y del Comité del Fideicomiso Agropecuario, durante este proceso, hasta concluir sus funciones como órgano público.

Por otro lado, en recargo a mi función de Directora Ejecutiva y de conformidad con lo indicado por el Ministro de Agricultura y Ganadería, Ing. Javier Flores Galarza, en su Oficio DM-236-09, formé parte y asumí la coordinación del grupo interinstitucional (MAG, MEIC, BNCR, Fideicomiso MAG/ PIPA,) de apoyo técnico al Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo. El informe final de esta labor la presento en el Anexo 3.

Cambios en el entorno durante el periodo de gestión

Los principales cambios ocurridos una vez publicada la Ley 8634 “Sistema de Banca para el Desarrollo”, vigente desde el día 7 de mayo de 2008 en que fue publicada en La Gaceta 87, fueron los siguientes:

- Derogatoria de la Ley 8147, sus reformas y Reglamento, con lo que el Comité de FIDAGRO dejó de operar a partir de esa fecha y se avocó a las labores propias de proceso de finiquito del contrato de fideicomiso.
- Aplicación del Transitorio IX de la Ley 8634, mediante el cual se recalificó la cartera de FIDAGRO a un 20% de su monto y se readecuaron las deudas de los beneficiarios a un plazo de quince años con tres años de gracia en principal e intereses y a una tasa de interés igual a la tasa básica menos dos puntos porcentuales.
- Finiquito del Contrato de Fideicomiso de FIDAGRO.
- Cierre de funciones del Comité del Fideicomiso Agropecuario.

Principales logros alcanzados durante la gestión

Normativa

1. Para clarificar lo establecido en la Ley 8634 y definir los aspectos operativos del Comité y de la Unidad Técnica, se realizaron consultas y reuniones con la Contraloría General de la República, dando como resultados lineamientos de dicho órgano para el proceso de finiquito y situación laboral del personal, mediante sus oficios N°04114, N°04944 y N°11132 .
2. Envío de notas a los solicitantes en proceso de documentación, a los acreedores y a las Direcciones Regionales del MAG, sobre la imposibilidad legal de FIDAGRO de continuar con su trámite, debido a la publicación de la Ley 8634 que derogó la Ley 8147.

Recursos de Amparo

3. Se dio respuesta y seguimiento a la interposición de cuatro recursos de amparo contra el Comité, Coordinadora General y el Ministro de Agricultura y Ganadería, presentados por productores arroceros, apicultores de Jicaral y fruticultores de Lepanto. Esto implicó acomodar expedientes según solicitud de la Sala Constitucional de aproximadamente 150 expedientes, foliado, fotocopiado y certificación de cada uno de los beneficiarios recurrentes. Esta acción se inició en junio 2008 y concluyó en octubre 2008, con la declaración de “sin lugar” de todos los recursos, por parte de la Sala Constitucional.

Clasificación y archivo de la documentación

4. Clasificación de toda la documentación existente del año 2002 al 2009, incluyendo los expedientes de operaciones rechazadas por el Comité, en retiro formal, con retiro por falta de atención y en trámite. Esta acción se realizó de acuerdo con la tabla de plazos de conservación de documentos, elaborada en coordinación con el MAG y aprobada por la Dirección General de Archivo Nacional, clasificándola de “interés público”.
5. Una vez clasificada la documentación, se almacenó en las cajas especiales y se remitieron al Archivo Central del MAG, debidamente rotuladas.

Estructura mínima para el finiquito

6. Se negoció con el MAG el traslado de 13 plazas de FIDAGRO, logrando que las mismas fueran asumidas por el Servicio de Salud Animal (SENASA) y el Servicio Fitosanitario del Estado, según resoluciones administrativas 013-2008 MAG del 29-05-2008 y 100-2008 del 12-12-2008 respectivamente. (Anexo 4)
7. Una vez que dichas instancias contaron con el presupuesto para asumir las plazas se trasladaron 8 plazas al SENASA, quedando de esta forma una

estructura mínima en el Comité, que le permitió colaborar con el Fiduciario en la buena marcha del proceso de finiquito, constituida por seis personas: Directora Ejecutiva, Asesora Legal, Secretaria, Planificadora, Gestión Financiera y Miscelánea, disminuyendo este número a cinco personas, debido a la renuncia de la asesora legal a partir del 1 de febrero del 2009, plaza que también se trasladó a SENASA.

8. Al cierre de funciones del Comité del Fideicomiso Agropecuario se trasladaron 3 plazas a SENASA y 1 al Servicio Fitosanitario del MAG.

Planificación y Ejecución Presupuestaria

9. Se comprometieron recursos para la operación del Comité y su Unidad Técnica durante el proceso de finiquito y presentación a la Contraloría de los Presupuestos correspondientes. Períodos 2008 y 2009.
10. Elaboración y presentación, ante las instancias correspondientes, de los informes de ejecución plan/presupuesto semestrales y anuales 2008 y 2009. El último informe presentado fue a junio 2009.
11. Elaboración del Informe Final de Gestión del Comité del Fideicomiso Agropecuario Período 2002-2009 y presentación ante el Ministro de Agricultura y Ganadería, Contraloría General de la República, Autoridad Presupuestaria y MIDEPLAN.

Proceso de Finiquito

12. El personal de la Unidad Técnica apoyó al Fiduciario con el ordenamiento, foliado de 5.282 expedientes de operaciones formalizadas, para ser entregados al FINADE. Se inició en julio 2008 y concluyó en febrero 2009.

13. Además se coordinó y apoyó al Fiduciario en las acciones para lograr el finiquito del contrato del fideicomiso, específicamente en el traslado de las diferentes cuentas al FINADE (inversiones, cartera de crédito y garantías, entre otras) y traslado de bienes muebles al Consejo Rector.

En diciembre 2008 se realizó el primer traslado a FINADE de saldos no comprometidos por un monto de ¢21.149,4 millones por concepto de inversiones e intereses.

En junio 2009 se trasladó a FINADE un monto total de ¢7.664,6 millones por los siguientes conceptos:

| | Millones ¢ |
|-----------------------------------|------------|
| Inversiones e intereses..... | 4.106,9 |
| Prima compra títulos valores..... | 21,5 |
| Cartera crédito..... | 3.303,7 |
| Cuentas por cobrar aportes..... | 220,5 |
| Bienes inmuebles adjudicados.... | 7,5 |
| Honorarios por pagar..... | 1,3 |
| Cuentas por pagar a clientes..... | 3,2 |

Además se trasladaron al Consejo Rector los Activos Fijos con un valor neto de ¢5,8 millones

En el Anexo 5 se presentan los estados financieros del Fideicomiso Agropecuario al 31 de mayo y 30 de junio 2009.

Comité del Fideicomiso Agropecuario

14. Durante el proceso de finiquito se convocaron diez sesiones del Comité, realizándose nueve, en las cuales se tomaron un total de 37 acuerdos, relacionados con aprobaciones de planes y presupuestos, modificaciones presupuestarias, informes de ejecución plan/presupuesto, resolución de solicitudes de segregaciones, sustitución de garantías, cierre de funciones del Comité y del Fideicomiso Agropecuario, entre otros. En el Anexo 6 se adjunta el cuadro de Seguimiento de Acuerdos durante el proceso de finiquito y al cierre de funciones.



Sesión Final del Comité del Fideicomiso Agropecuario N° 191-2009

Miembros del Comité

15. Se realizó la apertura y cierre de cuatro libros de Actas del Comité del Fideicomiso Agropecuario, los cuales se encuentran en el Archivo Institucional del MAG.
16. Se realizó el proceso de cierre de funciones del Comité del Fideicomiso Agropecuario y se coordinó con las instancias respectivas del MAG para lograrlo, a saber: traslado formal de los activos fijos del Comité al MAG (Dpto. Bienes y Servicios); liquidación de los extremos procedentes al personal del Comité (Dpto. Recursos Humanos MAG); traslado de saldo no comprometido de la cuenta corriente del Comité a la Caja Única del Estado (Oficio CGR N° 11132 de 21 de octubre, 2008) y cierre de libros (Dpto. Contabilidad y Finanzas MAG).

Traslado de activos fijos al MAG: se trasladaron dos archivos de metal, una encuadernadora, 16 sillas de espera, 15 estantes para archivar (ubicados en el Archivo Central del MAG), por un valor en libros al 31 de mayo 2009 de ¢1.9 millones. Acta de traspaso en Anexo 7.

Pago al personal de extremos procedentes: se le canceló al personal lo correspondiente a aguinaldo y salario escolar por un monto total de ¢4.5 millones.

Transferencia a Caja Única del Estado: se trasladó a Caja Única del Estado un monto de ¢203,1 millones, mediante una instrucción del Comité del Fideicomiso Agropecuario al Departamento de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo indicado por la CGR en Oficio N° 11132 y según el Acuerdo AG-1414-1 91-2009 tomado en la Sesión N° 191 del 29 de junio del 2009, que dice:

“ACUERDO AG-1414-191-2009: Instruir al Departamento de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Agricultura y Ganadería para que una vez realizados los pagos y compromisos pendientes del Comité del Fideicomiso Agropecuario (Caja Costarricense del Seguro Social, impuestos, entre otros), se proceda a depositar el remanente a Caja Única del Estado en la cuenta 001-0242476-2 en colones, a nombre de MH-Tesorería Nacional Depósitos Varios, cuenta cliente 1520100102424762 (para transferencia SINPE cédula Jurídica del Ministerio de Hacienda es 2-100-42005) y realizar el correspondiente cierre de libros y destrucción de cheques de la cuenta corriente. Una vez realizado el depósito a Caja Única del Estado, enviar comunicación indicando la naturaleza del mismo dirigido al señor Marlos Zamora Ulloa, Gerente de División de Programación y Gestión de Caja. **ACUERDO FIRME”**

En el Anexo 8 se presentan los estados financieros del Comité al 31 de mayo 2009 y al 30 de junio 2009.

17. Se concluye la operación del Comité del Fideicomiso Agropecuario el 30 de junio del 2009, según acuerdo tomado en Sesión N° 1 91 que dice:

“ACUERDO AG-1417-191-2009: Cerrar la operación del Fideicomiso para la Protección y el Fomento Agropecuario para Pequeños y Medianos Productores (FIDAGRO) y dar por concluidas las funciones del Comité del Fideicomiso Agropecuario, a partir del 30 de junio del 2009. **ACUERDO FIRME”.**

En el Anexo 9 se presenta el detalle de las acciones realizadas para lograr el finiquito del Contrato del Fideicomiso y el cierre de acciones del Comité, el cual fue básico para dar el adecuado seguimiento a las mismas.

Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones de la Auditoría Interna y de algún otro órgano de control externo

Se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 8 634, específicamente en lo que se refiere a los siguientes artículos y Transitorios:

- Artículo 24, inciso f) traslado de saldos no comprometidos y recuperaciones de los créditos de FIDAGRO a FINADE.
- Artículo 25, inciso e) traslado de la cartera activa de préstamos y obligaciones FIDAGRO al FINADE.
- Artículo 26. Traslado de bienes inmuebles de FIDAGRO a FINADE y traslado de bienes muebles de FIDAGRO al Consejo Rector.
- Transitorio I. se trasladaron los saldos no comprometidos a FINADE y se realizó la auditoría externa con recursos de FIDAGRO, previo al finiquito del Contrato del Fideicomiso.
- Transitorio IX. Recalificación a un 20% y readecuación de deudas de la cartera de FIDAGRO.

Además se cumplió con los lineamientos dados por la Contraloría General de la República relacionados con la Ley 8634 y el proceso de finiquito del contrato de fideicomiso, se finiquitó el contrato de fideicomiso de FIDAGRO y se realizó el cierre de funciones del Comité del Fideicomiso Agropecuario, como órgano público.

ANEXO 1

Informe final de gestión de la Dirección Ejecutiva del Comité del Fideicomiso Agropecuario

Periodo Noviembre 2007 / Mayo 2008

Informe Final de Gestión Dirección Ejecutiva

Periodo Noviembre 2007 a Mayo 2008

III. Presentación

El presente informe se refiere a la gestión de la Dirección Ejecutiva del Comité del Fideicomiso Agropecuario, FIDAGRO, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley General de Control Interno No. 8292 y lo establecido en las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión publicada en La Gaceta No. 131 del 7 de julio del 2005. El período de gestión corresponde del 16 de noviembre del 2007 al 7 de mayo del 2008.

IV. Resultados de la gestión

Antecedentes

La Ley 8147 publicada en el Alcance No.81 a La Gaceta No. 216 del 9 de noviembre del 2001 creó el Fideicomiso para la Protección Agropecuario para pequeños y medianos productores (FIDAGRO), con el objetivo fundamental de comprar y readecuar las deudas de los productores agropecuario afectados por fenómenos naturales y de mercado y que cumplieran con una los requisitos establecidos en el artículo 1 de esta ley.

En el artículo 10 de la Ley 8147 se crea el Comité del Fideicomiso como órgano de desconcentración máxima adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería, con personalidad jurídica instrumental, con el fin de que realizara una serie de funciones necesarias para lograr la compra y readecuación de deudas de los productores, que cumplieran con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Para garantizar la aplicación inmediata y la puesta en operación de los fines y objetivos de FIDAGRO, la Ley 8147 y sus reformas en su diferentes transitorios, autorizó al fideicomitente (MAG) para que utilizara la infraestructura del fideicomiso MAG/PIPA hasta que la Contraloría General de la República refrendara el Contrato de Fideicomiso Agropecuario y aprobara los presupuestos del Fideicomiso y del Comité del Fideicomiso.

Al cumplirse ambos requisitos, el plazo establecido por el transitorio de la Ley 8509 de un año adicional, concluyó el 18 de mayo del 2007. A partir de esta fecha el Comité del Fideicomiso inicia operaciones como órgano de desconcentración máxima adscrito al MAG, pasando de esta forma de un régimen privado a uno público. Por tal motivo, se

solicitó a la Autoridad Presupuestaria la aprobación de trece plazas necesarias para conformar nuevamente la Unidad Técnica y se sometieron al régimen del Servicio Civil.

A finales del año 2007 se logra contar con el personal de dicha Unidad y con el nombramiento del Auditor Interno y Dirección Ejecutiva, para el debido funcionamiento de éste órgano, de conformidad con la legislación vigente.

De esta forma, el Comité de Fideicomiso en la Sesión Ordinaria N° 169-2007, celebrada el 7 de noviembre del 2007, me nombra interinamente como Directora Ejecutiva mediante el siguiente acuerdo que dispuso literalmente:

“ACUERDO AG- 1271 -169-2007: De conformidad al Dictamen Legal rendido por la Asesora Legal del Fideicomiso Agropecuario de fecha 6 de noviembre del año en curso, se acuerda nombrar interinamente como Directora Ejecutiva a la Licenciada ANA ISABEL GOMEZ DE MIGUEL a partir del 16 de noviembre del 2007, por un plazo de seis meses prorrogable a seis meses. **ACUERDO FIRME”**.

El Comité del Fideicomiso Agropecuario, venía cumpliendo con sus funciones de conformidad con la Ley 8147, sus reformas y Reglamento, hasta la entrada en vigencia de la Ley 8634 “Sistema de Banca para el Desarrollo”, publicada en La Gaceta 87 del miércoles 7 de mayo del 2008; la que derogó la Ley 8147 de creación de FIDAGRO y del Comité del Fideicomiso Agropecuario.

Por tal motivo, presento mi informe final de gestión como Directora Ejecutiva del Fideicomiso Agropecuario, que comprende el período 16 de noviembre 2007 al 07 de mayo del 2008.

Labor sustantiva de la Dirección Ejecutiva

Las funciones desarrolladas por la Dirección Ejecutiva se enmarcan en lo establecido en el artículo 14 de la Ley 8147 y en Artículo 64 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo No.32101-MAG), las cuales fueron las siguientes:

1. Asesorar al Comité de Fideicomiso, en todos los aspectos relacionados con administración y ejecución del Fideicomiso.
2. Implementar de un sistema de control interno institucional.
3. Organizar, dirigir, coordinar y evaluar todas las operaciones, actividades, relaciones y convenios en que intervenga el Comité de Fideicomiso.
4. Colaborar en la formulación, ejecutar y dar cumplimiento a todas las políticas y acuerdos emanados del Comité del Fideicomiso.

5. Coordinar con las instituciones del Estado y organismos nacionales e internacionales a fin de que se cumplan los propósitos y objetivos del Fideicomiso.
6. Apoyo permanente a las áreas de trabajo de la Unidad Técnica del Comité de Fideicomiso en lo logístico, dotación de materiales, aspectos de tipo administrativo-contable, y de asesoría legal, entre otros, necesarios para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades
7. Divulgar los servicios de información y promoción a los acreedores, beneficiarios, Fiduciario, Fideicomitente y público en general, sobre aspectos relacionados con la operación del Fideicomiso.
8. Convocar al Comité de Fideicomiso a sesiones ordinarias y extraordinarias por instrucción del Presidente del Comité de Fideicomiso o en su defecto a solicitud escrita de dos miembros del Comité del Fideicomiso.
9. Confeccionar junto con el Presidente del Comité de Fideicomiso, las respectivas agendas para sesiones ordinarias y extraordinarias.
10. Participar en las sesiones del Comité de Fideicomiso con derecho a voz pero sin voto.
11. Revisar las actas de las sesiones ordinarias y/o extraordinarias que se llevaron a cabo por el Comité.
12. Comunicar los acuerdos tomados por el Comité de Fideicomiso y dar seguimiento al cumplimiento y ejecución de los mismos.
13. Coordinación con el área de Planificación Institucional y de Gestión Financiera la elaboración de los Planes Operativos Institucionales y sus respectivas evaluaciones semestrales.
14. Coordinar acciones para el nombramiento de los representantes de los agricultores en la Asamblea General, brindando su apoyo logístico en estrecha relación con la asesoría legal de manera que no se produzca nulidad en las actuaciones.
15. Velar por el debido cumplimiento de los fines y objetivos del Fideicomiso.

Cambios en el entorno durante el periodo de gestión.

Los principales cambios operados en el entorno institucional se fundamentaron en darle una dirección correcta al funcionamiento del Comité del Fideicomiso Agropecuario y a su Unidad Técnica de apoyo, de manera que se ajustaran a la normativa que priva para la Administración Pública, toda vez que con anterioridad el Fideicomiso se regía por el Régimen del Sector Privado.

Con la participación de las diferentes áreas que conforman la Unidad Técnica del Fideicomiso se hizo revisión completa de los dictámenes existentes para FIDAGRO emitidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República, gestionando su inmediata aplicación en los procedimientos del Fideicomiso, por ser vinculantes para la Administración.

Se realizó una revisión de los procesos de trámite, análisis, control de expedientes y gestión financiera, lo que permitió detectar cuellos de botella y tomar decisiones oportunas para actuar sobre ellos, agilizando así los procesos y disminuyendo los tiempos de respuesta a las solicitudes de los productores y productoras.

El país y específicamente el Sector Agropecuario se afectó seriamente por fenómenos climáticos durante el segundo semestre del 2007, ocasionando cuantiosas pérdidas en las actividades agropecuarias en las diferentes regiones del país, según determinó el Ministerio de Agricultura y Ganadería, lo que llevó a la declaratoria de emergencia a nivel nacional.

Tomando en cuenta esta situación y aunado a los pronósticos de continuidad de afectación por el Fenómeno de La Niña, el Comité acordó la apertura de un nuevo periodo anual de constitución de las deudas de los productores para acogerse a los beneficios de la Ley, así como a la ampliación de los periodos de afectación y de fechas para la recompra y financiamiento de bienes muebles e inmuebles que los acreedores se adjudicaron y que garantizaban pasivos originados en actividades agropecuarias.

La Ley 8634 “Sistema de Banca para el Desarrollo”, vigente desde el día 7 de mayo de 2008 en que fue publicada en La Gaceta 87, derogó la Ley 8147, sus reformas y Reglamento, con lo que el Comité de FIDAGRO dejó de operar a partir de esa fecha.

Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.

La Dirección Ejecutiva, con el apoyo de la Unidad de Planificación, se inició la implementación del sistema de control interno del Comité de FIDAGRO, como primer paso se conformó la Comisión de Control Interno, integrada por tres funcionarios: la encargada de Planificación, un funcionario del área de Gestión Financiera y una funcionaria de TACE.

En fecha 18 de febrero de 2008, dicha Comisión envió a cada uno de los funcionarios de la Unidad Técnica un cuestionario de auto-evaluación institucional y con las respuestas dadas al mismo, se tabularon los datos para dar lugar a la determinación de los posibles riesgos institucionales del órgano, lo que permitió la elaboración de un “Plan de Mejoras”. Sin embargo, se suspendió la ejecución de dicho plan al entrar en vigencia la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, que derogó la Ley 8147, sus reformas y Reglamento.

Como medidas de control interno se elaboró el Reglamento de Caja Chica, el cual se encuentra en revisión por parte del Departamento Financiero del MAG y un borrador del Manual de procedimientos interno para el área de TACE.

Se revisaron y ajustaron los formularios utilizados para la solicitud y trámite del beneficio ante FIDAGRO, de manera que se minimizar la cantidad de documentos a presentar y se simplificara el trámite de los mismos.

Principales logros alcanzados durante la gestión

Aspectos administrativos y de organización

1. Se revisó y ajustó el funcionamiento de Unidad Técnica de apoyo al Comité a la normativa que priva para la Administración Pública, toda vez que con anterioridad el Fideicomiso se regía por el Régimen del Sector Privado
2. Se realizó un trabajo de revisión de las funciones y procesos que realizaban las dos áreas técnicas: Trámite, Análisis y Control de Expedientes (TACE) y Gestión Financiera, en función de lo establecido en la Ley 8147, sus Reformas y Reglamento. Los resultados permitieron homogenizar el conocimiento de la normativa existente por parte de los funcionarios participantes, así como una delimitación clara de las responsabilidades, ajuste de procedimientos de cada una de las áreas e identificación de cuellos de botella, permitiendo tomar las medidas correctivas necesarias para simplificar los trámites y disminuir los tiempos de análisis y resolución de las solicitudes de los productores.
3. La distribución del recurso humano se realizó en función de la cantidad de procesos y subprocesos de las diferentes áreas y de conformidad con las prioridades del Plan Anual Operativo Institucional.
4. Se revisaron los formularios existentes para la solicitud del beneficio, declaraciones juradas, certificaciones crediticias, las que se procedieron a ajustar a lo que dispone la Ley 8220, como medio de minimizar la cantidad de documentos a presentar para no afectar a los usuarios. Asimismo de estos documentos se eliminó la autenticación de firmas por Notario Público, sustituyéndola por la firma en presencia de dos testigos, para evitar gastos innecesarios al productor.
5. Se conformó un Pre-Comité de Crédito, integrado por la asesoría legal, la planificadora, las coordinadoras de TACE y Gestión Financiera y la dirección Ejecutiva, la con la finalidad de que cada analista presentara los casos con recomendación de compra para las sesiones ordinarias del Comité del Fideicomiso y se analizaran conjuntamente y de manera más exhaustiva los expedientes, detallando en aspectos como el estado de la garantía, la exigibilidad de la obligación así como de los intereses. Las reuniones se llevaban a cabo semanalmente, acción que se constituyó como un mecanismo de control interno.

6. Semanalmente se llevaron a cabo reuniones con el personal con la finalidad de dar seguimiento al accionar de cada área, con un detalle del estado de la cartera de crédito asignada a cada analista y a la realización de los análisis de preliquidaciones y liquidaciones finales presentadas por los acreedores, así como el seguimiento a los avalúos solicitados al perito del Fiduciario . Además se daba seguimiento a las acciones programadas en el Plan Operativo Institucional y en el Plan de Trabajo del 2008.
7. Se revisó el Contrato de Fideicomiso, principalmente en lo relativo a las responsabilidades y deberes del Fiduciario, identificando el cumplimiento o incumplimiento de cada una de ellas. En el caso de los incumplimientos se negociaron las soluciones. De esta acción se informó a la Contraloría General de la República.

Planificación y Control Interno

8. Plan Operativo Institucional 2008. Con base en este Plan se elaboró el Programa de Trabajo de cada una de las áreas, para dar un seguimiento más detallado a las actividades y lograr el cumplimiento de las metas propuestas para este año. De esta manera, para el primer cuatrimestre se logró un porcentaje de cumplimiento mayor del 90% en todos los casos, según se detalla seguidamente.

| Comité del Fideicomiso Agropecuario Cumplimiento de metas del Plan Anual Operativo Enero – Abril 2008 | | | |
|---|--------------------------------|----------------|----------------------------|
| Descripción de la meta | Meta Programada I cuatrimestre | Meta alcanzada | Porcentaje de cumplimiento |
| Solicitudes tramitadas | 132 | 150 | 113% |
| Solicitudes aprobadas por el Comité | 68 | 80 | 117% |
| Direcciones regionales con información | 1 | 1 | 100% |
| Acreedores con información | 11 | 10 | 91% |
| Capacitaciones efectuadas | 2 | 3 | 150% |

Fuente: FIDAGRO

9. Se integró la Comisión de Control Interno, formada por tres funcionarios: la encargada de Planificación, un funcionario del área de Gestión Financiera y una funcionaria de TACE.
10. Se inició la elaboración del Manual General de Procedimientos interno, para cada área de la Unidad Técnica.
11. Realización, procesamiento y análisis de la autoevaluación institucional, para dar lugar a la determinación de los posibles riesgos institucionales del órgano, lo que permitió el inicio de la elaboración de un “Plan de Mejoras”.
12. Elaboración del Reglamento de Caja Chica, el cual se dejó en revisión por parte del Departamento Financiero del MAG y de un borrador del Manual de procedimientos interno para la Unidad Técnica.
13. Se inició el Registro de Notarios, según recomendación de la Auditoría Interna (Oficios CFA-AI-001-2008 y CFA-AI-2008), lográndose que el Fiduciario publicara el cartel, sin embargo esta acción no se continuó por la publicación de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo.
14. Se realizó el cobro al Fiduciario de los servicios de Internet y correo electrónico durante el período mayo a diciembre 2007, según recomendación de la Auditoría Interna (Oficio CFA-AI-2008)

Análisis de solicitudes

15. Por medio de área TACE se logra tramitar en el período de este informe un total de 219 solicitudes, de las cuales el 51% fueron formalizadas (110 solicitudes), 30 rechazadas, 21 en retiro formal y 58 se encontraban en trámite.
16. Se estableció coordinación permanente con el perito del Fiduciario, a efectos de dar seguimiento a la realización de los avalúos de manera oportuna. De noviembre a la fecha de publicación de la Ley 8634, se solicitaron 70 avalúos, de los cuales 40 no se realizaron debido a que los deudores no pagaron el costo del mismo, principalmente los deudores del IDA; 27 avalúos fueron realizados y entregado el informe; 2 avalúos se realizaron pero quedó pendiente el informe y un avalúo quedó pendiente.

Gestión Financiera

17. Se capacitó al personal para lograr ajustar los procedimientos para la ejecución del plan/presupuesto institucional, de conformidad con los lineamientos de la

Secretaría Técnica de Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda, Contraloría General de la República, Ministerio de Agricultura y Ganadería y Ministerio de Planificación.

18. Ejecución presupuestaria del 2008. El presupuesto aprobado para el Comité del Fideicomiso Agropecuario para el presente año fue de ¢243, 5 millones, de los cuales se logró ejecutar durante el primer trimestre ¢35,4 millones, lográndose una ejecución del 14,52%.

Comité del Fideicomiso

19. Durante mi gestión se realizó la convocatoria a diez Sesiones Ordinarias y una Extraordinaria del Comité de FIDAGRO, según instrucciones del Presidente del Comité y la legislación vigente.
20. Participé en diez Sesiones del Comité, en las cuales se aprobaron 83 operaciones para la compra, beneficiando a 79 productores por un monto de ¢279 millones aproximadamente y se presentaron a conocimiento 140 solicitudes para continuar con el trámite correspondiente.
21. Se implementó el seguimiento de acuerdos a partir de enero del presente año, de conformidad con el cual el Comité aprobó 69 acuerdos, de los cuales se cumplió el 91% (63 acuerdos), se revocaron 4 acuerdos y quedaron pendientes 2 relacionados con el suministro del servicio de correo electrónico a la Unidad Técnica y la presentación por la vía judicial del cobro del 5% de las entidades respectivas, ambas de responsabilidad del Fiduciario
22. En diciembre 2007, se coordinó y apoyó la realización de la Asamblea de Organizaciones de productores para la elección de los dos representantes ante el Comité del Fideicomiso.
23. El Comité ajustó en enero 2008 el equivalente de los quince millones establecido en el artículo 1, inciso d) de la Ley 8147 y sus Reformas de manera que el monto original del crédito o de los créditos múltiples vigentes obtenidos para las actividades agropecuarias, no supere los quince millones seiscientos ochenta colones ni su equivalente en dólares estadounidenses. (Acuerdo **AG-1315-174-2008**) El ajuste se realizó utilizando hasta por un 50% del índice de precios al consumidor (IPC), de conformidad con la normativa vigente .
24. Como parte del aporte de FIDAGRO a la Emergencia Nacional ocurrida en el año 2007, el Comité acordó ajustaron las fechas de constitución de las operaciones de los productores con los acreedores originales y ampliar períodos de afectación, la fecha máxima para compra y readecuación de operaciones, se amplió el plazo para

la recompra y financiamiento de bienes muebles e inmuebles que los acreedores se adjudicaron. (Acuerdos AG-1328-175-2008, 1329-175-2008 y 1330-175-2008 respectivamente).

25. A partir de la sesión 166 del Comité llevada a cabo el 26 de setiembre 2007 se inició el libro de Actas del Comité como órgano de desconcentración máxima adscrito al MAG y fue abierto por la Auditoría Interna del MAG. El mismo contiene las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la 166 a la 181 última sesión llevada a cabo por el Comité el 17 de abril del 2008. El libro fue cerrado por el Auditor Interno del Comité del Fideicomiso.

Aspectos legales

26. Dentro de los logros se incluye la unificación de criterios de orden legal y administrativo, lo que se sustenta en la instrucción dirigida a la Asesoría Legal para el planteamiento de cuatro consultas ante la Procuraduría General de la República sobre temas relacionados con: Garantías, Sustitución de garantías, Archivista, Ley de Discapacitados, Créditos múltiples, Avalúos y Kilometraje. Así mismo, se hacen tres consultas a la Contraloría General de la República sobre aspectos como Garantías, créditos múltiples, avalúos y kilometraje.
27. Por otra parte, se gestiona con la Asesora Legal varios pronunciamientos legales ó criterios legales en aspectos tales como: Garantías, Factoraje, Pago de intereses y vigencia de las obligaciones, Créditos múltiples, Funciones de Gestión Financiera, Garantías hipotecarias, Fundamentos al IDA, Rol de notarios, Planes de inversión sobre un caso específico, Sustitución de garantías hipotecarias y fiduciarias, Nombramiento del Director Ejecutivo, Decreto de Emergencia, 5% de cobro para fiscal, Reglamentos de funciones notariales, Facturas de notarios, Facultad de varias el presupuesto del Fiduciario, Funciones del Area de Trámite, Análisis y Control de expedientes (TACE) sobre garantías y preliquidaciones.

Acreedores

28. Actualización del Registro de Acreedores, en tanto posterior a una revisión detenida a dicho registro, se determina que algunos expedientes físicos se extraviaron, como resultado del traslado de instalaciones de de la Unidad Técnica, por lo que se instruye a la Asesoría Legal para proceda a contactar a los acreedores conseguir la documentación faltante. Se logra documentar la mayoría de expedientes y comprobar al menos la existencia de la acreditación respectiva.
29. Como una estrategia de trabajo para lograr agilizar el proceso de análisis y compra de las solicitudes presentadas, se realizaron 13 reuniones de coordinación, análisis

de casos y asesoría legal con los siguientes acreedores que tenían mayor cantidad de solicitudes pendientes: CONARROZ, Agrotico, Enterpice, IDA/CAJA AGRARIA, Coope Atenas, Coope San Par R.L, ASOFRUL, Bioquím, El Colono, FID, entre otros

Sistema de Información

30. Se elaboró el Plan de Contingencia Informática, para que en caso de eventualidades extremas no se pierda el servicio.

Coordinación

31. Se realizaron 3 reuniones/talleres con los Coordinadores MAG de las regiones: Central Occidental, Central Sur, Central Oriental, Chorotega, Huetar Atlántica, Huetar Norte, Brunca y Pacífico Central, con el objetivo de revisar y ajustar los formularios, analizar situaciones específicas de los casos presentados, dar a conocer lineamientos y acuerdos tomados por el Comité del Fideicomiso, entre otras.
32. Se coordinó con el Colegio de Contadores Públicos Autorizados, para verificar ajustes en las Certificaciones emitidas por el Contador Público Autorizado y definir procedimiento a seguir en caso de tener complicaciones con las mismas.

Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones de la Auditoría Interna y de algún otro órgano de control externo

Se inició el Registro de Notarios, según recomendación de la Auditoría Interna (Oficios CFA-AI-001-2008 y CFA-AI-002-2008), lográndose que el Fiduciario publicara el cartel, sin embargo esta acción no se continuó por la publicación de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo.

Se realizó el cobro al Fiduciario de los servicios de Internet y correo electrónico durante el período mayo a diciembre 2007, según recomendación de la Auditoría Interna (Oficio CFA-AI-003-2008)

Se gestionó ante el Fiduciario la recuperación de las cuentas por cobrar por concepto del aporte de entidades y grupos financieros (5%), mediante el respectivo cobro judicial, según recomendación de la Auditoría Interna (Oficio CFA-AI-004-2008)

Se procedió a dar cumplimiento a la directriz girada por la Auditoría Interna del Banco Fiduciario, Banco Crédito Agrícola de Cartago, en el sentido de establecer un Registro de

Notarios, logrando que el Fiduciario publicara el cartel, sin embargo esta acción no se continuó por la publicación de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo

Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional pendiente de concluir.

El Manual de Procedimientos Interno, el Análisis de Procesos y Flujogramas, el establecimiento de un sistema de archivo de acuerdo a los lineamientos del MAG, la ejecución del Plan de mejoras sobre Control interno, la actualización de la página Web, la aprobación del Reglamento de Caja Chica por parte, del Departamento Financiero del MAG, la ejecución presupuestaria del 2008 y la ejecución del Plano Operativo institucional, son algunas de las acciones que se iniciaron pero quedaron inconclusos

Proceso de finiquito del Fideicomiso Agropecuario

A partir de la publicación de la Ley 8634 y de conformidad con el Transitorio I, el Comité y la Unidad Técnica se encuentra en el proceso de finiquito del Contrato del Fideicomiso, según los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República comunicado mediante nota FOE-ED-0319 de 8 de mayo de 2008.

Sugerencias y Observaciones

En razón de la entrada en vigencia de la Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo, tomar en cuenta que la reglamentación a esta Ley, debe ser lo más clara y precisa posible, con normas que respeten la técnica jurídica, sin problemas de interpretación. Lo anterior considerando que para la ejecución de la Ley 8147, sus reforma y reglamento se tuvo que recurrir a consultas ante la Procuraduría y Contraloría General de la República para la debida interpretación y aplicación de la normativa.